BASESADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION DIRECTAPARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, ydeben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las basesestándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enerode 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASESADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH H.R. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

CONTRATACION DIRECTA Nº

SM-005-2023-HREGB-1

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGIA, QUE INCLUYA EQUIPO Y SOFTWARE DE GESTION, EN LA MODALIDAD COMODATO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a laSecretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPIel acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón"
RUC Nº	:	20174675733
Domicilio legal	:	Av. Brasil S/N Urb. Santa Cristina – Nuevo Chimbote
Teléfono:	:	043-202974 / 043-358866 / 043-358930 Anexo: 246
Correo electrónico:	:	logisticaegb@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "Adquisición de Reactivos para Inmunoserologia, que **incluya Equipo y Software de Gestion, en la Modalidad COMODATO** para el Servicio de Banco de Sangre del Dpto. de PatologiaClinica y AnatomiaPatologica, del Hospital Regional Eleazar GuzmanBarron".

ITEM_ PAQUETE:

Item	Meta	Fte.	PEDIDO DE COMPRA Nº 02623-2023	U.M.	CANT.
1	132	4-13	ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UND.	12
2			ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) METODO QUIMIOLUNISCENCA X 100 DETERMINACIONES	UND.	10
3			ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	UND.	12
4			KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL METODO DE QUIMIOLUNISCENCA X 100 DETERMINACIONES	UND.	12
5			REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO DE QUIMIOLUNISCENCA X 100 DETERMINACIONES	UND.	12
6			VIH 1-2 P24 METODO DE QUIMIOLUNISCENCIA X100 DETERMINACIONES.	UND.	11
7			ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL (SIFILIS) METODO QUIMIOLUNISCENCA X 100 DETERMINACIONES	UND.	12

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°1268-2023/OA el 16 de agosto del 2023.

1.4. APROBACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

La aprobación de la contratación directa fue aprobada mediante **Resolución Directoral Nº0568-2023-HR-EGB-NCH/D** de fecha 06 de setiembre del 2023.

1.5. INFORME LEGAL E INFORME TECNICO

-Con INFORME LEGAL N°366-2023-HR-EGB-NCH/AL, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el informe legal de la Contratación Directa, de fecha 04 de setiembre del 2023.

-Con INFORME TECNICO N°093-2023-Eq.Prog y Adq//U.Log, la Unidad de Logística emite el Informe Técnico de la Contratación Directa, de fecha 17 de agosto del 2023.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias – D y T

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.10. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.11. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de SIETE (7) dias, calendario, en el mismo plazo deberá instalarse el Equipo en modalidad COMODATO en el Servicio de Banco de Sangre para su puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.12. INVITACION

La invitación se efectuara al proveedor con el que se estableció el valor estimado, además de cumplir con las Especificaciones Tecnicas del área usuaria.

La invitación al participante se realizara vía correo electrónico y su registro vía SEACE.

E. GUARNIZ

1.13. BASE LEGAL

- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- D.S 082-2019-EF Aprueba el T.U.O de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley del Equilibrio Financiero de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y demás modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 009-2023-SA, 009-2023-SA, el Gobierno amplió la declaratoria de emergencia sanitaria por brote de dengue, por un plazo de 120 días calendario, a partir del 25 de mayo próximo, en 222 distritos de los departamentos de Amazonas, Áncash, Ayacucho,

Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima (Lima Provincias y Lima Metropolitana) Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Piura, San Martín, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao.

- Opiniones del OSCE: Opinión 047-2021/DTN, Opinión 132-2020/DTN y Opinión 127-2017/DTN
- Resolución Directoral Nº 00164-2020-REGION-A-DIRES/DGDRH, otorga al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón la condición de Hospital COVID-19.
- Ley N°26842-Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LASOFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada, de compromiso de canje de insumos por vencimiento.

f) Declaración Jurada de Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos.

g) Copia simple del Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis).

h) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, del equipo e insumos ofertados de corresponder.

i) Declaración Jurada, garantizando el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos dados en COMODATO.

j) Declaración jurada de plazo de entrega.**(Anexo Nº 4)**[3]

k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

l) El precio de la ofertaen SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresadoscon dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[4].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº10).**

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[4] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria(CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresaque acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[6] (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[7].
j) Detalledelprecio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[8].

Importante
• *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de*

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[7] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[8] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[9].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la Notificación de la Orden de Compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, sito en Av. Brasil S/N Urb. Santa Cristina – Nuevo Chimbote, en el horario de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO.

El pago se realizará, luego de otorgada la conformidad correspondiente a la Orden de Compra emitida, que deberá estar liquidada por el área de Almacén, previo **informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno** de los bienes contratados, emitido por el responsable del Departamento de Patologia Clínica y Anatomia Patológica (área usuaria).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN GENERAL Y AUTOCONTROL DE LA ENTIDAD.
- Informe y/o acta e conformidad y/o visto bueno del funcionario responsable del Departamento de PatologiaClinica y AnatomiaPatologica y/o Dpto. de Farmacia, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

[9] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Comprobante de pago
- Guia de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en AREA DE ALMACEN GENERAL DE LA ENTIDAD, sito en en Av. Brasil S/N Urb. Santa Cristina– Nuevo Chimbote, en el horario de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACION NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUZMAN

Integrado de Gestión Administrativa
o de Logística
sión 22.05.02.U2

BANCO DE SANGRE

Fecha : 25/07/2023
Hora : 13:13
Página : 1 de 1

COAST

PEDIDO DE COMPRA Nº 002623

URGENTE

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742

2028

26 JUL. 2023 9:40

RECIBIDO

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Entregar a Sr(a) : PASCO OLGUIN GARY ALEXANDER
Fecha : 24/07/2023
Actividad Operativa : C0037 DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESENCIALES A LA
Motivo : SERVICIO DE BANCO DE SANGRE. REQUERIMIENTO PARA 3 MESES DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE A DONANTES DEL EGB E INSITUTCIONES QUE TIENEN CONVENIO CON NUESTRO BANCO DE SANGRE TIPO II Y CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA. NOTA INFORMATIVA Nº 180-2023-DPTO.P.CL. Y A.P.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	Division Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0132	20	044	0097	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
355800020239	ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	12.00	UNIDAD
300020240	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	10.00	UNIDAD
358600092680	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	12.00	UNIDAD
358600092799	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	12.00	UNIDAD
358600092885	REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	12.00	UNIDAD
358600092993	VIH 1 - 2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	11.00	UNIDAD
358600093212	ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	2.3. 1 8. 2 1	12.00	UNIDAD

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON V°B° PATOLOGIA CLINICA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRESA ANCASH HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mg. Omar Nuñuvero Chávez
CEP-138779
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mg. Dennys Velasquez Carrasco
Reg. N° 057-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada

EGB V°B° SALUD DERECHO DE TODOS

E. GUARNIZ

Q.F. Edgar Roberto Perez Leyan
CQFP. N° 12709
JEFE DEL DPTO. DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON
AREA DE ADQUISICIONES
FIRMA 26/07/23 HORA 12:22
RECIBIDO

PROGRAMACIÓN
COMPRA ☑ FECHA 26/07/23
SERVICIO ☐
VIATICO ☐ FF.FF.

HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES
P/C 0026[illegible]3-2023/ PATOLOGIA CLINICA Y A.P. SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA, QUE INCLUYA EQUIPO Y SOFTWARE DE GESTION en la modalidad COMODATO para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barron.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Contar con REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA, QUE INCLUYA EQUIPO Y SOFTWARE DE GESTION en la modalidad COMODATO, que permita realizar las pruebas de tamizaje serológico de los 7 marcadores infecciosos, establecidos por el PRONAHEBAS - MINSA, a los donantes de sangre, y de esta manera poder contar con hemocomponentes de calidad y puedan ser transfundidos de manera segura y oportuna en bienestar de los pacientes de los diferentes servicios de nuestra institución y de las instituciones con las que tenemos convenio: Hospital La Caleta, Hospital San Ignacio de Casma, Hospital de Huarmey, Clínica San Pedro, Clínica Robles, Clínica Santa Maria que acuden a nuestro hospital por contar con un Banco de Sangre tipo II. Todo ello, para cumplir los objetivos institucionales trazados.

3. **ANTECEDENTES**
El Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote, cuenta con un Banco de Sangre tipo II, capaz de obtener hemocomponentes mediante el proceso de Selección al donante, con la finalidad de brindar el servicio a los pacientes que necesitan de unidades como: paquete globular, plaquetas y plasma fresco congelado. La demanda de solicitudes transfusionales del S.I.S. ha crecido demográficamente, por lo que necesitamos adquirir la suficiente cantidad de insumos para cumplir los objetivos institucionales trazados.
El Hospital Regional a través del Departamento de Patología Clínica, ya viene realizando años tras años este tipo de convenios en como data, en procesos de licitación para adquirir equipos modernos y brindar una atención de calidad.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
a) **OBJETIVO GENERAL:**
Adquirir REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍAQUE INCLUYA EQUIPO Y SOFTWARE DE GESTION en modalidad de COMODATO para realizar las pruebas de tamizaje serológico de los 7 marcadores infecciosos y satisfacer los requerimientos de hemocomponentes que demandan los pacientes de nuestra Institución y de las instituciones con las que tenemos convenio.

b) **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
- Obtener Hemocomponentes de calidad y de manera segura, para satisfacer la demanda de usuarios que necesitan transfusiones.
- Proveer en modalidad Comodato un equipo de inmunoserología para realizar procedimientos de tamizaje serológico de los siete (7) marcadores infecciosos a los donantes de sangre.
- Contar con Software de Gestión de Calidad en Banco de Sangre.
- Realizar control de calidad interno y externo para seguridad y protección de los usuarios.

5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES
5.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL INSUMO:

REACTIVOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación**: Reactivo listo para usar, exclusivo para la detección de anticuerpos IgG o IgG+IgM contra el virus de Hepatitis C en empaque de 100 o más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antigenos recombinantes para HCV: Core, NS3 y NS4. (Opcional NS5). **Sensibilidad y especificidad:** mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma. **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección de anticuerpos contra el T. Cruzi, en empaque de 100 a más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antígenos recombinantes.

	Sensibilidad y especificidad: mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma. **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección de anticuerpos contra el Virus HTLV 1 y HTLV 2, en empaque de 100 a más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antígenos recombinantes. **Sensibilidad y especificidad:** mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI-CORE TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección de anticuerpos IgG o IgG+IgM contra el antígeno core del Virus de Hepatitis B, en empaque de 100 a más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antígenos recombinantes. **Sensibilidad y especificidad:** mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma. **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección del antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B, en empaque de 100 a más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice anticuerpos monoclonales y/o policlonales. **Sensibilidad y especificidad:** mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma. **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección de anticuerpos contra el VIH I/II y detección de sus antígenos (incluyendo el P24), en empaque de 100 o más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policlonales. **Sensibilidad y especificidad**: mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o plasma. **Tiempo de Expiración:** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. **Accesorios**: Calibradores, Controles líquidos y listos para usas y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, así mismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.
ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X100 DETERMINACIONES	**Presentación:** reactivos para la detección de anticuerpos totales contra el Treponema Pallidum, en empaque de 100 a más pruebas. **Metodología**: Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada, que utilice antígenos recombinantes. **Sensibilidad y especificidad:** mayor a 98 % **Muestra Biológica**: Suero y/o Plasma. **Tiempo de Expiración** no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega **Accesorios:** Calibradores, Controles líquidos y listos para usar y accesorios que permitan la realización completa de la prueba, asimismo la presentación es de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante y/o distribuidor.

En relación con el Ítem 5.1.1, se requiere obligatoriamente:

- 01 equipo (analizador o instrumento automatizado de Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o luminiscencia o reacción luminiscente o quimioluminiscencia amplificada).
- Software y Hardware de gestión para Banco de sangre

5.1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOSEROLOGÍA EN CESION DE USO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	-	Analizador de inmunoensayo automatizado
TIPO	-	Analizador automatizado
METODOLOGÍA	-	Quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia o quimioluminiscencia amplificada
PERFORMANCE	-	De 100 hasta 200 pruebas por hora
CARACTERÍSTICAS	-	9 o más posiciones de reactivos a bordo identificado con códigos de barras o RFID. - Tubo primario de muestras con código de barras o numeración automática por el analizador - Posibilidad de procesar muestras de emergencia STAT. - Más de 30 posiciones de muestra - Dilución automática de muestras. - Detección de nivel de líquido, detección de coágulos, prevención de interferencias por burbujas, detección de colisiones, lavado automático - Rotor o rack de reactivos refrigerados. - Reactivos con código de barras o RFID que contenga la información de lote, fecha de expiración, número de pruebas por kit. - Reactivos listos para usar - Sistema de alarmas para reactivos no calibrados, vencidos, controles errados, resultados que sobrepasan la linealidad establecida, en cada marca o tecnología. - Estabilidad en uso, abierto o vida media a bordo de acuerdo a cada marca y/o tecnología y/o fabricante. - Metodología que impida el arrastre
MUESTRA	-	Suero o plasma
PROCESAMIENTO DE DATOS	-	**Interno:** Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibradores, validación de controles, Gráficas Levey-Jennings y resultados), Impresora adecuada a la metodología de trabajo. - **Externo:** el software propio del equipo debe permitir la exportación o migración de datos vía una interfase que será proporcionada por el postor que obtenga la buena pro, e interconexión con el sistema informático del laboratorio (LIS) y/ o con el software de Banco de Sangre (SGBS) y/o con el software de gestión Hospitalario Institucional (SGHI). A través de esta conexión, el equipo podrá recibir solicitudes y enviar los resultados. - **Hardware:** El Analizador debe contar con el Hardware necesario para el adecuado funcionamiento de este de acuerdo con lo establecido en el Manual del Equipo, debe incluir una impresora láser como mínimo. Para el caso de la Interfaz, el postor que obtenga la buena pro deberá de proporcionar el Hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la interface y su interconexión con el SGBS y SGHI. Ofrecer el hardware con: o 04 computadoras con procesador Core, Monitor LED (una de ellas perteneciente a la estación de trabajo y compatible con el equipo en cesión de uso). o 04 pistolas de código de barras. o 03 impresoras de código de barras para tubos primarios que incluya las etiquetas o 02 impresoras de código de barras para bolsas de hemocomponentes que incluya papel suficiente para impresión y emisión de etiquetas de las unidades. o 02 impresoras láser, tóner y papel suficiente para impresión y emisión de resultados (una de ellas perteneciente a la estación de trabajo y compatible con el equipo en cesión de uso).

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE
E. GUARNIZ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH V°B° PATOLOGIA CLINICA

Mantenimiento y Transportes

ACCESORIOS DEL EQUIPO	- 01 Fuente de poder de emergencia (UPS): Para alimentación continua de energía con reserva para 30 minutos a 1 hora de trabajo. - Sistema de aire acondicionado y/o deshumecedor que permita mantener el rango de temperatura y humedad establecido en el manual del equipo ofertado. - (01) Medidor de Temperatura y humedad (termohigrómetro). - (01) sistema que genere agua para uso laboratorial (Desionizador o Destilador de agua o cualquier otro que cumpla con dicho fin). En caso no se incluya el sistema que genere agua para uso laboratorial, se aceptará agua envasada para uso laboratorial en cantidad suficiente para el periodo contratado. - (01) Conservadora biomédica de 2°C a 8°C de 400 litros a más. - (01) mesa o estación de trabajo en el área del laboratorio con estantes para el almacenamiento de los consumibles y suministros. - Si el equipo es de mesa el proveedor debe proveer la mesa donde se colocará el equipo.
CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS ACCESORIOS	- Todos los consumibles (hojas bond, cartucho de impresión o tóner, cubetas, etc), soluciones, complementos de limpieza y accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de la metodología para permitir la realización completa de las pruebas programadas para el período de compra. - Controles y/o calibradores del Kit listos para usar, deben venir dentro de los kits de reactivos, manteniendo una concordancia con lo señalado en la etiqueta de la caja y/o con el Registro Sanitario. - **Control Interno Independiente**: Suero de control interno independiente. Con dos niveles como mínimo, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de cada metodología (descrita en insertos o folletería presentada). - **Programa de Evaluación externa de la calidad**, de frecuencia mensual. Con paneles de muestras control para los siete marcadores infecciosos del banco de sangre. - En cualquier caso, que falte alguno de estos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata, sin perjuicio económico para la institución.
MODO DE OPERACIÓN	El Analizador, instrumento o equipo debe trabajar mediante conexión directa con el sistema eléctrico establecido en el país (220 V y 60 Hz), por lo que se aceptará analizadores que trabajen con rangos siempre que en dichos rangos se encuentre los valores del sistema eléctrico del país. No se aceptará analizadores que empleen transformadores de corriente.

5.1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SOFTWARE DE GESTION PARA BANCO DE SANGRE EN CESION DE USO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCION
CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	• Software compatible con los requerimientos de PRONAHEBAS y con opción de modificaciones según usuario. • Registro de todos los procesos que se realizan dentro del Banco de Sangre, en idioma español. • Diseñado para trabajar en entorno "Windows" y en diferentes Plataformas como: Linux, Unix; software 100% web. • Acceso a opciones y procesos del sistema según perfil de cada usuario. • Claves de Acceso personales • Configurable y con opción a Incluir Reglas de Validación y Criterios de Compatibilidad propios del servicio. • Identificación y Registro del Postulante/Donante mediante Fotografía y Huella Digital, que permita elaborar su propia base de datos (De preferencia). • Código de identificación para cada Postulante/Donante independiente al de la muestra o donación. • Historia Clínica (Interrogatorio, signos vitales, exploración física, estudios), según lo establecido de PRONAHEBAS: Rechazo de Postulantes o Donadores en forma Temporal o Definitiva • Historia Transfusional de cada paciente, (resultados analíticos y reacciones post transfusión). • Historia completa de todos los procesos realizados por cada usuario (usuario, fecha y hora) • Registro del fraccionamiento de las unidades y componentes obtenidos, incluyendo volúmenes y tiempos de caducidad, e incidencias ocurridas durante el proceso por componente.

	• Registro de todas las pruebas analíticas y resultados de Inmunohematología para donantes y pacientes • Registro de todas las pruebas analíticas y resultados de Inmunoserología para donantes, quedando a su vez como BACK-UP en el SOFTWARE • Impresión de etiquetas con código de barra para la donación y muestras de pre-donación. • Emisión de etiquetas de códigos de barras independientes en cada etapa del proceso (Postulante/Donador, tubos de Serología, Unidades, Fraccionamiento, Asignación, Compatibilidad, Transfusión y crioviales) • Registro de baja de bolsas del Almacén, indicando el motivo. • Información confidencialmente conservada para archivos del servicio. • Validación y Seguimiento de Unidades • Registro de la generación de Pools de Plaquetas y modificación de productos (hematíes lavados, irradiados filtrados y pediátricos). • Registro de despacho, recepción y devolución de componentes desde otros centros, incluyendo sus motivos. • Reserva de unidades mediante la Prueba Cruzada Serológico y/o Electrónica. • Registro del Paciente y sus respectivas solicitudes. • Registro de los pacientes a quienes se remitió el hemocomponente, su diagnóstico y reacciones adversas. • Visualización mediante pantalla de consultas y/o reportes del Stock disponible en Almacén y de todas sus transacciones. • Trazabilidad Total de Unidades y Hemocomponentes. • Trazabilidad de Usuarios durante todas las fases del proceso • Interfases Bidireccionales con equipos e instrumentos. • Integración con diferentes HIS, LIS, RENIEC, entre otros. • Reporte de Estadísticas de información del Banco de Sangre solicitadas de acuerdo con necesidad de la institución según los formatos indicados por PRONAHEBAS • Experiencia local en la implementación y mantenimiento de software de Banco de Sangre de un (01) año como mínimo y deberá acreditarse con documentos de aceptación o conformidad de servicios de las empresas o instituciones donde haya aplicado. • Certificado que acredite la donación del Postulante • Opción de Autoexclusión (seguridad Transfusional) • Que incluya datos del Control de Calidad Interno y Externo.

5.1.4 CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS COMODATO

DE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

- Los equipos, accesorios y complementos deben ser de última generación y sus técnicas y/o metodologías de uso deben encontrarse en concordancia con lo señalado en sus especificaciones técnicas, los mismos que **no deben ser repotenciados, antigüedad de fabricación no mayor a cinco (5) años.**
- La antigüedad del equipo presentado debe estar sustentado con copia del certificado de manufactura otorgado por la casa matriz que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie, así como copia de la declaración única de aduanas, donde acredite la fecha de ingreso del país.
- La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en comodato deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.
- El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios, y complementos dados en comodato mientras dure la ejecución contractual. De presentarse fallas en la operatividad del equipo deberá corregir en forma inmediata dentro de las 48 primeras horas de notificada a fin de no alterar el normal funcionamiento del área usuaria. **Asimismo, el proveedor debe reponer las pérdidas de reactivos y/o insumos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo Comodato.**
- La entidad no se responsabiliza por cualquier deficiencia, daño o siniestro que sufra el equipo en Comodato, fuera de los términos estipulados contractualmente, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.
- Los equipos de laboratorio entregados en Comodato al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón **no generan obligaciones de pago** por concepto de compra, alquiler, ni compromiso de mantenimiento, compra de repuestos, costos de traslado, instalación, pago de personal u otros que puedan derivarse de su uso.

5.1.5 **ROTULADO Y EMBALAJE**

- **ROTULADO:** Los rótulos deberán estar de acuerdo a las normas legales vigentes. Estos deben ser claros, legibles, resistentes a la manipulación y exentos de toxicidad. Al momento de la entrega de los insumos, la entidad verificará la existencia de los rótulos descritos a continuación:

  - **Envases inmediato primario (contiene directamente el producto ofertado):**
    - Nombre del producto
    - Número de lote (letra clara y en tamaño adecuado)
    - Fecha de vencimiento (mes/año) de ser aplicables
    - Nombre, razón social o logotipo del laboratorio fabricante

  - **Envase mediato o secundario (contiene varios envases primarios):**
    - Nombre del producto
    - Cantidad del producto o contenido neto (letra clara y en tamaño adecuado)
    - Número de lote (letra clara y en tamaño adecuado)
    - Fecha de vencimiento (mes/año) de ser aplicables
    - Registro sanitario.

    En caso de no existir envase secundario, las inscripciones y rótulos del envase primario, deberán ser los señalados, para el envase secundario.

- **EMBALAJE**
  El embalaje es el que contiene todos los envases secundarios a ser distribuidos. Los Reactivos o insumos deberán embalarse adecuadamente utilizando cajas de Teknopor, de tal forma que se preserve su orden, integridad, conservación y temperatura que le corresponde. Los frascos no deben estar en contacto directo con el hielo que está dentro de las cajas, sino aislado por otros elementos de Teknopor.
  Debe descartarse la utilización de envases plásticos flexibles (bolsas) o cajas de productos comestibles, productos de tocador u otros.

5.1.6 **INSTALACION Y PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

- **INSTALACION:** El proveedor debe de instalar los equipos de acuerdo a las normas de seguridad.
- **PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Las pruebas de puesta en funcionamiento de los equipos, deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

5.1.7 **SISTEMA DE CONTRATACION**
Suma alzada.

5.1.8 **TRANSPORTE**

- El producto debe ser transportado en vehículos que protejan de la luz solar directa a las cajas que contengan los reactivos o insumos de laboratorio (según corresponda).
- Los reactivos y/o insumos deberán ser transportados en cadena de frio de 2 a 8 °C en el caso sea pertinente y así lo requiera el reactivo.

5.1.9 **GARANTIA COMERCIAL**
La garantía de los reactivos será mínima de 6 meses por defecto de fabricación o rotura en el traslado, contabilizado a partir del día siguiente de la Conformidad del Bien, de acuerdo con el cronograma de entrega.

5.1.10 **VIGENCIA DEL PRODUCTO**
Fecha de expiración mínima de 6 meses, posterior a la entrega en almacén, según cronograma de entrega.

5.2 OTRAS PRESTACIONES

5.2.1. SOPORTE TÉCNICO:
El contratista debe ofertar las siguientes prestaciones:

- **Mantenimiento preventivo:** Presentar programa y cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo, proporcionado por el fabricante y su respectivo cronograma de ejecución, el cual debe ser supervisado por el jefe o responsable del área de mantenimiento de la institución en coordinación con el jefe del área usuaria.
- **Mantenimiento Correctivo:** el contratista deberá contar con profesional Ing. Electrónico, electromecánico y/o biomédico titulado, capacitado por el fabricante que brindará soporte técnico cuya capacidad de respuesta no podrá

ser mayor a 24 horas desde la solicitud de la entidad, atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana.

5.2.2. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO:
El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación, con un tiempo de duración no menor a 12 horas, dirigido a técnicos y/o profesionales usuarios de los equipos, de acuerdo a un plan que se ajuste a las necesidades del usuario en coordinación con el **jefe del Departamento de Patología y Anatomía Patológica y/o Responsable de Banco de Sangre, antes del uso del equipo (s).**
Asimismo, debe brindar asesoría técnica y capacitación permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo adicional para la Institución
El perfil del expositor debe ser:

- Ing. Electrónico, Ing. de Sistemas, Tecnólogo Medico ó biomédico titulado y colegiado y otras carreras Afines.
- Experiencia mínima de 01 año en el manejo de Equipos de laboratorio.

5.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)

- Declaración jurada, de compromiso de canje de insumos por vencimiento.
- Declaración Jurada de Carta de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos.
- Copia simple del Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis).
- Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, del equipo e insumos ofertados de corresponder.
- Declaración Jurada, garantizando el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos dados en COMODATO.

5.4 REQUISITOS DE LA CALIFICACION DEL PROOVEDOR

a) **De la habilitación del proveedor**

- **Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.**
  Acreditación:
  Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.
- **Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y transporte, según corresponda, emitido por la DIGEMID.**
  Acreditación:
  -Copia Simple de Certificado de Buenas prácticas de Distribución y transporte, emitido por la DIGEMID.
- **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – (BPA) vigente a nombre del postor.**
  Acreditación:
  Copia simple del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del proveedor emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos (ANM o entidad competente).
- **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.**
  Acreditación: Copia Simple del Certificado de BPM o Certificado CE de la Comunidad Europea o Norma ISO13485 o Food and Drug Administration (FDA), los documentos antes indicados deben estar nombre del fabricante.

b) **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
El postor puede ser una persona jurídica con facturación igual a S/ 200, 000 (doscientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, acreditable durante ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
En el caso de los postores que declaren en el N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50 000 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios rodos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
Se consideran bienes similares a los siguientes: **reactivos y/o insumos de laboratorio en general.**

5.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

5.5.1 Lugar:

- Los insumos y el equipo serán entregados en el **Almacén General** del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón ubicado en la Av. Brasil s/n Urb. Santa Cristina, distrito de Nuevo Chimbote – Ancash y de lunes a viernes (días laborables) en el horario de 7:30 a.m. a 13:00 p.m., posteriormente el equipo será instalado en el servicio de Banco de Sangre para su puesta en funcionamiento.
- El almacén central no está obligado a recepcionar los bienes adjudicados fuera de los días y horario señalado.

5.5.2 **Plazo:**
Los bienes materia de la presente convocatoria, se realizará en una sola entrega, el plazo de entrega será de 7 días calendario posterior al envío del contrato.

5.6 ENTREGABLE
- El proveedor realizará la entrega de los materiales e insumos con su respectivo registro sanitario, protocolo de análisis, folletos, cartillas, hojas de instrucciones o impresiones en los envases que señale las condiciones de uso y almacenamiento (según corresponda).
- Manual de funcionamiento a Nivel Usuario, del Equipo en modalidad de Cesión de Uso y/o Comodato.
- El contratista presentara un plan de mantenimiento preventivo del equipo en Cesión en Uso y/o Comodato.

5.7 ADELANTOS
La entidad no otorgará adelantos al proveedor.

5.8 SUBCONTRATACION:
El postor adjudicado no podrá subcontratar a otra empresa las prestaciones; siendo el contratista el ganador de la buena Pro, el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad.

5.9 DE LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES
La conformidad de los reactivos de Laboratorio será realizada por el responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, previo informe del responsable del Servicio de Banco de Sangre quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos internados en el almacén institucional.
De existir observaciones, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.

5.10 DE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN MODALIDAD DE CESIÓN EN USO Y/O COMODATO
- El equipo de procesamiento de pruebas o exámenes de laboratorio ofertados como parte de la propuesta para el insumo deben ser entregados por el proveedor al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.
- Los equipos en comodato ingresan al almacén institucional, el proveedor previamente deberá presentar de manera formal documento a titular de la entidad, indicando a detalle: marca, modelo, serie de dichos equipos, cantidad, periodo en Comodato de acuerdo con lo estipulado en las bases integradas. El responsable del equipo de trabajo de control patrimonial llevara el control de los equipos comodatos ingresados.
- El costo de instalación, operación, mantenimiento y el suministro de equipos complementarios necesitados e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo comodato, son asumidos por el proveedor, no generando gastos adicionales a la institución.

5.11 FORMA DE PAGO:
El pago se realizará, luego de otorgada la conformidad correspondiente a la Orden de Compra emitida según cronograma de entrega, que deberá estar liquidada por el área de Almacén, previo **informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno** de los bienes contratados, emitido por el responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica (área usuaria).
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno del Dpto. Patología Clínica y A.P y/o Dpto. Farmacia.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión

5.12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida de material e insumos de laboratorio será de (01) año contado a partir del día siguiente de la conformidad del bien.

5.13 Otras penalidades:
De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, la entidad aplicara otras penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	VALOR S/	ACCIÓN
1	Inoperatividad o interrupción o del funcionamiento de los equipos en comodato y/o sesión en uso por causa o negligencia atribuible al proveedor.	3 % de la UIT (La penalidad se aplicará por ocurrencia)	Informe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
2	El contratista, no realiza la calibración, mantenimiento preventivo a los equipos en	5 % de la UIT (La penalidad se aplicará	Informe de la Unidad de Servicios Generales de

	cesión en uso y /o comodato, según el plan de mantenimiento programado.	por ocurrencia)	Mantenimiento y/o Departamento de Patología Clinica y Anatomía Patológica

Estas penalidades se deducirán de los pagos a cuenta, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

C0165T

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACION NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRESA ANCASH HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

MC. Ruddy J. Vasquez Saenz
CMP: 75005 RNE: 42192
JEFE DPTO. DE PATOLOGÍA CLÍNICAS AP

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRESA ANCASH HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

PAUL FLORES GUTIERREZ
ING. ELECTRÓNICO
CIP. 167093

Q.F. Edgar Roberto Perez Lujan
COFP. Nº 12709
JEFE DEL DPTO. DE FARMACIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- **Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.**

  Acreditación:

  CopiasimpledelaResoluciónde AutorizaciónSanitariadeFuncionamientodeEstablecimientoo Constancia de Registro de Establecimiento.

- **Certificado de Buenas Practicas de Distribuciónytransporte, según corresponda,emitido por laDIGEMID.**

  Acreditación:

  CopiaSimplede Certificado deBuenasprácticasdeDistribuciónytransporte, emitido porlaDIGEMID.

- **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - (BPA) vigente a nombre del postor.**

  Acreditación:

  Copia simple del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre delproveedor emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos (ANM o entidad competente).

- **CertificadodeBuenasPrácticasdeManufactura(BPM) vigente.**

  Acreditación:

  Copia Simple del Certificado de BPM o Certificado CE de la Comunidad Europea oNorma ISO13485 o Food and Drug Administration (FDA), los documentos antes indicados debenestar a nombredelfabricante.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

	Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivadoqueesté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo Nº 1126 y el Decreto Supremo Nº 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente: *Requisitos:* *El postor debe contar con:* • *Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria* *Acreditación:* • *Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.* • *La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.*

B.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: REACTIVOS Y/O INSUMOS DE LABORATORIO EN GENERAL. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[10]correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte

[10] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

(20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Sicomo resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH H.R. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACIÓN NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

El que se suscribe, [……. .], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[11]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[12]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[11] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[12] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicasque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH H.R. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACION NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE
E. GUARNIZ

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [13]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[14]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[15] DE:	MONEDA	IMPORTE[16]	TIPO DE CAMBIO VENTA[17]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [18]
1										
2										

[13] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[14] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[15] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[16] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[17] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[18] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [13]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[14]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[15] DE:	MONEDA	IMPORTE[16]	TIPO DE CAMBIO VENTA[17]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [18]
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH H.R. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADQUISICIONES NUEVO CHIMBOTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON ADMINISTRACION NUEVO CHIMBOTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH U.E. ELEAZAR GUZMAN BARRON LOGISTICA NUEVO CHIMBOTE

E. GUARNIZ

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N°11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 005-2023-HREGB
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicadoy/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos decomunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.